

# CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION 6.<sup>a</sup> ORDINARIA, EN 19 DE JUNIO DE 1840

PRESIDENCIA DE DON MANUEL MONTT

**SUMARIO.**—Nómina de los asistentes.—Aprobacion del acta precedente.—Cuenta.—Elecciones de la Liga.—Poderes de don J. J. Palacios.—Incorporacion de don P. P. Urriola.—Contestacion al discurso del Presidente de la República.—Reforma de la pragmática de matrimonios.—Acta.—Anexos.

A primera hora.

## CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un informe de la Comision de Elecciones sobre las de la Liga. (*Anexo núm. 87. V. sesion del 5.*)

2.º De unos poderes que acreditan a don Juan José Palacios como Diputado propietario por Parral i a don Antonio Prado como suplente. (*Anexo núm. 88.*)

## ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Que la Comision de Elecciones informe sobre los poderes de los Diputados por Parral.

2.º Desechar una indicacion hecha por el señor Cobo para que se averigüen las causas por las cuales se suspendieron las votaciones en la parroquia del Injenio, en la

Liga, i reservar el asunto principal para segunda discusion. (*V. sesion del 22.*)

3.º Que una comision compuesta de don Ignacio Eyzaguirre, don José Joaquin Pérez i el Secretario formule un proyecto de contestacion al discurso del Presidente de la República. (*V. sesiones del 17 de Junio de 1839 i del 24 de Junio de 1840.*)

A segunda hora.

## CUENTA

Se da cuenta:

De un informe de la Comision de Elecciones sobre los poderes del señor Palacios. (*Anexo núm. 89.*)

## ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Aprobar los poderes del señor Palacios i llamarle a prestar juramento inmediatamente.

2.º Agregar a sus antecedentes el proyecto de reforma de la pragmática de matrimonios presentado por el señor Cobo i dejar pendiente la discusion jeneral del asunto. (*V. sesiones del 15 i del 24.*)

---

### ACTA

SESION DEL 19 DE JUNIO DE 1840

Se abrió con los señores Arriagada, Arístegui, Bezanilla, Vergara, Bustillos, Cobo, Correa, Echeñique don Ignacio, Fierro, Formas, Gatica, Iñiguez don Vicente, Larrain, López, Mena, Montt, Ortúzar, Palacios don Juan Manuel, Palazuelos, Pérez, Plata, Prado, Prieto, Reyes don Ignacio, Sánchez, Solar, Várgas, Velásquez, Vial don Antonio, Vial don Ramon, Vicuña, Vidal i Cisternas.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se leyó el informe de la Comision de Elecciones, en el espediente promovido sobre validez de las que se practicaron para Diputados al Congreso en el departamento de la Ligua, i tambien se dió cuenta de los poderes presentados por don Juan José Palacios, Diputado por el Parral; éstos se mandaron informar i aquél se puso a discusion, la que tuvo lugar despues de haberse incorporado don Pedro Urriola, Diputado propietario por Linares. El señor Cobo, indicó que, para la resolucion del asunto en cuestion, debía adelantarse la sumaria informacion de las causas que obligaron a suspender las votaciones de la parroquia del Injenio, pero se desechó esta indicacion por la mayoría de la Sala, i se reservó lo principal para segunda discusion.

En seguida, el señor Presidente comisionó a los señores Vice-Presidente, Pérez i el Secretario para contestar el Mensaje del Ejecutivo en la instalacion de las Cámaras.

Evacuado a segunda hora el informe de la Comision de Poderes en los presentados por el señor Palacios, fueron aprobados i se incorporó a la Sala, prévio el correspondiente juramento.

Ultimamente, se sometió a discusion jeneral el proyecto de reforma de la lei sobre matrimonios clandestinos, i habiendo el Diputado de Pectorca tomado la palabra para apoyar la nueva indicacion que presentó sobre esta materia, la que se leyó en el acto a la Sala, i se mandó agregar a sus antecedentes que quedaron en tabla para considerarlos por segunda vez en la sesion inmediata; con lo que se levantó la presente.—**MANUEL MONTT.**—*José Miguel Arístegui*, secretario.

### A N E X O S

#### Núm. 87

Los miembros de la Comision de Elecciones informan a la Honorable Cámara que la vista del espediente que se nos ha pasado, sobre los antecedentes que motivaron la suspension de eleccion de Diputados en la parroquia del Injenio, nos hace corroborar mas el dictámen que dimos sobre la validez de la eleccion hecha en departamento de la Ligua.

Es cuanto los informantes creen de su deber esponer a la Honorable Cámara.

Sala de la Comision.—Junio 17 de 1840.—*Francisco Arriagada.*—*José Joaquin Pérez.*—*José Vicente Bustillos.*—*Pedro Felipe Iñiguez.*

---

#### Núm. 88

Reunida la Municipalidad del departamento del Parral el dia treinta i uno de Marzo de mil ochocientos cuarenta años, con asistencia de los señores gobernador don José Ignacio Urrutia i municipales don Julian Vallejo, don Juan José Vivanco, don Juan de Dios Cisternas, don Manuel Vallejo i don José Antonio Villagran, a efecto de verificar el escrutinio de la votacion recibida en la parroquia de esta jurisdiccion, para Diputados al Congreso i electores de Senadores, mandó examinar, a presencia del comisionado por la mesa receptora, las cerraduras de la caja en que se hallaba depositada la de la votacion, i hallándolas en el mismo estado que habían quedado al tiempo de distribuirse las llaves, se procedió a su apertura i en seguida, a la de la caja que había dentro.

Acto contínuo i con las formalidades de los artículos 60 i 61 del Reglamento de Elecciones, se procedió al exámen de la caja, el cual produjo cincuenta i cuatro votos; de ellos para Diputados al Congreso cincuenta i uno a favor del ciudadano don Juan José Palacios; dos a favor de don Manuel Pinto i uno a don Alejandro Urrutia; i para suplente cincuenta i uno a favor de don Antonio Prado; dos a favor de don Rafael Benavente i a favor de don José Remijio Urrutia; i para electores de Senadores, a favor de don José Cisternas, cincuenta; cuarenta i siete a don Francisco Vallejo; cuarenta i ocho a don Antonio Villagran i Arancibia; dos a don José María Fernández Moraga; dos a don Alejandro Urrutia; uno a don Casiano Arce; uno a don Julian Vallejo; uno a don José María Roa i tres a don Rafael Benavente.

Concluida esta operacion, se dió principio al escrutinio, i hecho con la mayor prolijidad a presencia del comisionado por la mesa receptora,

ciudadano don José Antonio Rodríguez, resultaron, pues, electos el ciudadano don Juan José Palacios para Diputado al Congreso; para suplente don Antonio Prado; i para electores de Senadores los ciudadanos don José Cisternas, don Francisco Vallejo i don Antonio Villagran i Arancibia.

Hecha la correspondiente proclamacion por el Presidente, firmó conmigo como secretario del Cabildo la presente acta, despues que fué leida i aprobada por él.—José Ignacio Urrutia.—Julian Vallejo.—Juan José Vivanco.—Juan de Dios Cisternas.—José Antonio Villagran.—Manuel José Vallejo.—José Antonio Rodríguez.—José María Salamanca, secretario.

Es copia de su orijinal, fecha *ut supra*.—José IGNACIO URRUTIA.—*José María Salamanca.*

### Núm. 89

Los miembros de la Comision de Elecciones han examinado los poderes presentados por don Juan José Palacios, de Diputado propietario por el Parral, i los encuentran enteramente arreglados a la lei.

Sala de la Comision.—19 de Junio de 1840.—*José Vicente Bustillos.*—*Francisco Arriagada.*—*José Joaquin Pérez.*